

ARTÍCULOS

Utopía y mundo imaginario del Derecho*

Enrique Álvarez Cora

“Todo es suposición”. Son claras las palabras dirigidas contra el cómico Mónimo, pero también es clara la utilidad del dicho si uno acepta su substancia hasta la verdad.

Marco Aurelio

El cuerpo tiene dos corazones.

Joel-Peter Witkin

1. FIJAR LA IMAGINACIÓN

El Derecho está en la imaginación del primer hombre que encontró a otros hombres y en el vértigo del contacto próximo discurrió sobre lo que sería de él y sobre cómo terminaría aquello. La fábula admite variantes: pensó en cómo sometería a esos otros hombres, o en cómo evitaría que lo sojuzgaran, o en la forma de compartir o conseguir algo, o en si le invitarían a tomar otro camino, o en cómo resolverían la variedad de lenguas, o en si sus ropajes resultarían ridículos. Sea como fuere, el hombre imaginó, porque no otra cosa hacen los hombres, por muy pagados que estén de su conocimiento: imaginar, en definitiva, la veracidad o falsedad de la impresión personal o ajena, lo que tiene de certero o de errático; interpretar las cosas, los fenómenos, y entre ellos las voces de los congéneres que viajan por el territorio; descubrir al otro en el contacto, con el mismo comportamiento simiesco con el que nos aproximamos al objeto desconocido, extravagante, e investigamos su relieve. Y todo cuanto sucede; todo cuanto fue en el episodio del encuentro, al fin, se desvanece; y se esfuma y se disipa. De modo que la realidad resulta en su manifestación tan verdad como radicalmente improbable.

* Este trabajo pertenece al Proyecto de investigación titulado “La utopía franquista: Derecho y conducta debida en el ideal de un nuevo Estado”, financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia, n.º SEJ2005-08563-C04-01.

Por eso el humano contará. Comunicará lo que vivió, para petrificarlo, para hacerlo cierto. O lo escribirá, para mayor resistencia, o lo pintará o lo fotografiará. Porque no hay escritura frente a imagen, porque la escritura sirve como la imagen a la imagi(e)na(c)ción, a la *imago* en acción continua, esto es, fijada: no hay escritura no visual (con perdón de Braille) y si la hubiera se visualizaría mentalmente. Y entonces, como es sabido, nació la ciencia con sus remedos o sucedáneos disciplinares. Como lenguaje, con todas sus limitaciones. Porque su limitación primera deriva de su entidad de socorro ante la muerte, ante el desvanecimiento de la realidad. Y no es más que una técnica —el retrato, la efigie, el nombre grabado en la madera (sin duda superable por el telépata, lector de sesos, que capta virtuosamente los mil matices descriptivos que el espíritu aplica en todo sentimiento o interpretación y no escapan del techo del cerebro humano y no se transmiten salvo, no sé, en circunstancias extraordinarias).

El Derecho es tan sólo una miserable veta de este flujo comunicativo, sujeto a los mismos límites que cualquier otro acto humano: la historicidad que es la progresión de la muerte, y la formalización que no es sino la fijación de lo que se imaginó. Por eso el Derecho responde a la imaginación, es una forma de imaginación. Y por eso toda teoría que pretenda concentrar la esencia del Derecho en su *realización* yerra, porque no ha tomado distancia y funge de una pura burocracia del hombre, de una supuesta máquina de poder y su éxito, cuando también la máquina de poder es humo.

El paroxismo de la imaginación es la utopía, cuyo núcleo está en lo irrealizable del mundo imaginario en el tiempo presente (RAE). Como el presente es una clave relativa, lo más interesante de la utopía no es su grado de desconexión respecto de la realidad, sino que la alternativa imaginada se convierta en el punto de partida comparativo en su contraste con la realidad. Dicho esto, hay utopías positivas desde el orden y contra el orden, y utopías negativas o vacías o imaginación sin paroxismo. A estas tres dimensiones de la utopía voy a dedicar las páginas que siguen, y comienzo por la última.

2. PRIMER EJEMPLO: EL CARISMA DEL CAUDILLO

En 1975 edita el Instituto de Estudios Políticos el *Comentario al Fuero de los Españoles* de Ángel Sánchez de la Torre. Es un libro singular, un esfuerzo de la inteligencia, cuya empresa se dispara a la transfiguración de una *ley fundamental* de 1945: un texto normativo de naturaleza ambigua, condicionado por la posición en la que queda el franquismo terminada la Segunda Guerra Mundial con la derrota del Eje, deliberadamente y sin debilidad lejano del constitucionalismo liberal, fuero y no constitución, mas de virtual coexistencia, sin ser democrático, con las democracias occidentales. Treinta años des-

pués, Sánchez de la Torre lo define como constitución¹, base ahora sí de una democracia *nueva* congruente con el *desarrollismo* económico, ya asimilado Opus Dei mediante. El autor se pregunta: “¿Qué significa la expresión ‘Nueva democracia’?”; pero más que definir, describe:

Las normas de participación democrática habrán de ser tan inventadas como son las de creación de riqueza económica. ¿No habrán resultado alteradas las antiguas, en la transición desde el mundo de las “diligencias” hasta las de la “televisión”, para haber de transformar todos los mecanismos técnicos de la representación y de la participación política y económica? Los principios tal vez sean los mismos, pero se les han añadido elementos primordialmente distintos a los que configuraban las formas operativas del pasado. Y tal vez escasean las nociones capaces de replantear aquellos principios en un entorno institucional capaz de conferirles las consecuencias normativas que van buscando en las diversas situaciones históricas².

La justificación de una *nueva democracia* se escritura como respuesta a fenómenos que merecen una valoración peyorativa, pero frente a los cuales no resultaría útil la resistencia numantina, sino una flexibilidad astuta y hábil:

La existencia de fenómenos de resistencia, de “contestación”, de algarada, de rechazo existencial a valores antaño sólidos, como la educación personal, el vestido correcto e higiénico; la desorientación estudiantil, el terrorismo como recurso de acción política, etc., define ya, de algún modo, el tipo de orden hacia el que se habrá de tender, aunque ahora sólo afloran fenómenos, muchas veces estúpidos, de lo que podría ser profundamente un nuevo estilo de orden, aún no concretado en sus líneas maestras. [...] Por ello hay que hacer un replanteamiento sobre un panorama más amplio y no circunscrito por prejuicios metódicos tradicionales. Hay que recapacitar en que el campo de movimiento tiene márgenes y límites

1 SÁNCHEZ DE LA TORRE, *Comentario*, op. cit. en texto principal, pp. 57-58: “*El ‘Fuero de los Españoles’ dentro del sistema de Leyes Constitucionales.* / La Constitución española actual ofrece algunos rasgos peculiares [...] La Constitución española recuerda las Cartas otorgadas; pero conviene señalar que, en el proceso de su formación, se ha ido asociando a la Nación —bien directamente, bien a través de las Cortes— a la elaboración de algunas Leyes Fundamentales. [...] Así, pues, la progresiva fundación constitucional ha ido buscando, de manera intermitente, un asenso de carácter pactista y democrático”.

2 *Ibidem*, p. 245.

fuera de nuestras arbitrariedades. Hay que imaginar los nuevos medios de movimiento, y las formas actuales de los objetivos que se han de seleccionar, para llegar a dominar el campo que se pretende conquistar. Correlativamente, hay que eliminar las escuelas ideológicas que no tienen puntos comunes de referencia con la situación del mundo actual [...]³

El razonamiento sirve a una perpetuación del Régimen franquista, aunque entraña también, con un vaivén medido, un diagnóstico negativo sobre el valor —ahora “arbitrario”— de viejas utopías. En el *Comentario* hay un cierto estilo atrevido, valiente (con la falta de tapujos, sabor de paradoja, de los viejos *azules*), que solapa, con su reinterpretación utópica, el inmovilismo del sistema. En este sentido, el *Fuero de los Españoles* aparece como una ficción constitucional anclada entre dos utopías que sólo encuentran en él apoyo indirecto: el pensamiento falangista del primer franquismo, deteriorado en la tensión catolicista del maquillaje político de la dictadura, en 1945, para el escenario internacional, y esta *nueva democracia* cuyo punto de referencia textual-normativo está caduco. Pero sin duda en mi interpretación hay juicios de valor que deben ser explicados: la calificación de la *nueva democracia* de Sánchez de la Torre como utopía, y la caducidad de la *ley fundamental* o imposibilidad, que pesa sobre este esfuerzo, de alterar en lo más mínimo el régimen. Pues bien, hay utopía en la medida en la que el autor fuerza la interpretación del *Fuero* separándolo de sí mismo (no sólo de su contexto e interpretación *auténtica*) y remite a otro mundo imaginario que se constata frecuentemente como irrealizado. Mundo *imaginario* de la *nueva democracia* porque las más de 800 páginas de la obra no tocan ni un solo pelo de lo que descompone en la sombra cualquier atisbo de democratización: la concentración del poder. Por eso todo empeño por salvar el *Fuero* es una forma de deconstruir la propia utopía; por eso la crítica que merecen para Sánchez de la Torre los mecanismos forales de garantía de los derechos individuales⁴ ponen de manifiesto que puede estar cuajando, con su estratégico *Comentario*, otro régimen.

Pero ¿es así? ¿Es el *Comentario* una utopía conspirativa, desde el *Fuero de los Españoles*? Dicho más crudamente, ¿es un análisis en el fondo desleal para con el franquismo? Contesto que de ninguna manera, porque el vértice de la pirámide de poder está claro, y la obra incluye una teoría del caudillaje que canta las virtudes de Francisco Franco:

3 *Ibidem*, p. 246.

4 *Ibidem*, pp. 845 y ss.

En el período de estos treinta y nueve años transcurridos, el general Franco ha asumido, por obra de su iniciativa capaz de mantener indefinidamente tal responsabilidad [...] el ejercicio de la soberanía nacional [...]. La dominación “carismática” reposa sobre el valor personal del jefe, sobre su carácter sacral, histórico o ejemplar. Su fundamento es emocional, e implica el abandono de los hombres a la persona de aquel que se estima y se siente llamado a una “gran misión”⁵.

De manera que la *nueva democracia* es una democracia *ilustrada por el poder imperturbable e “indefinido” del Caudillo*. He aquí, por lo tanto, lo que se imagina a partir del *Fuero de los Españoles*, para cuando el Generalísimo no exista, quizá, o mejor, para cuando fallezca Franco y con él se evapore el caudillaje, agotado por la propia personalidad desaparecida que absorbió la figura, desprovista de institucionalidad y repleta en exclusiva de lo que tenía de singular el individuo irrepetible. Así las cosas, el problema para esta *nueva democracia* es que el *Fuero* no desaparece, con su presupuesto de concentración de poder no democrático, y es éste, el *Fuero*, el que sirve de base al *Comentario* y tiene afán de persistencia y nutre este afán con el *Comentario* mismo. Así las cosas, Sánchez de la Torre, para presuponer una verdadera democracia en el *Fuero de los Españoles*, tendría que haber subrayado la naturaleza fantasmal del sistema político y de fuentes sobre el que se mueve su comentario, lo que de juego tiene su apuesta, lo que tiene, un *Comentario* del *Fuero*, de puro y solo disfraz. Por eso, lo que no encaja en la hipotética fantasmagoría son las loas al Caudillo: su comparación, por ejemplo, con Justiniano; y conste que el propio autor duda del tono en el que está escribiendo:

(Omitiremos, puesto que no interesa establecer comparaciones que podrían ser juzgadas como fácil intento apologético, subrayar cómo muchos de los estímulos constructivos de Justiniano se verán, curiosamente, asumidos idénticamente por Franco)⁶.

Entonces cae uno en la cuenta de que la obra se publica en 1975, y ata cabos. El Caudillo, no sé si de cuerpo presente o en vísperas de la necrológica, está siendo resucitado por su comentarista, en realidad, a costa de matar al *Fuero* (línea perpendicular a la que siguió el Caudillo, con el *Fuero*, para salvarse de la debacle del fascismo), en vez de prescindir del caudillaje para resucitar la *ley fundamental*. Así se llega a la conclusión de cómo la imagi-

5 *Ibidem*, pp. 90, 92.

6 *Ibidem*, p. 97.

nación jurídica traza también falsas utopías, como la de esta *nueva democracia*. Utopía negativa, si se quiere, que arrastra un peso muerto ideológico y político. Y cuando se piensa, en fin, en que la constitución democrática vendrá tres años después de la publicación de esta obra, lo que se convierte en peso muerto es la obra misma. Una tierra de nadie, una pura imaginación en la doctrina jurídica. Un jurista que sueña con un mundo en el que pudiera cambiar todo sin que un solo ladrillo se moviera (un humano con “vestido correcto e higiénico” capaz de domar con su látigo suave, sin perturbarse, el advenimiento del caos).

3. CHOQUE DE UTOPÍAS

Otra cosa es que el sueño, el mundo imaginario que el Derecho traza, sea positivamente (no negativamente, no vacío) el de la perpetuación de un mundo o bien el del advenimiento de un mundo. Y aquí es cuando viene a cuento retroceder hasta el siglo XVIII español, porque es una perfecta plataforma de conflicto entre dos mundos imaginarios: el racionalismo clandestino que sueña un nuevo mundo sin reyes, papas ni leyes, y ese otro sueño del Santo Oficio de la Inquisición en el que *tout va bien* y está bien hecho, a través de una reflexión teológica tan escolástica que se despieza de pura podredumbre pero que sin embargo resulta enérgica en la medida que mantiene la reflexión, denodadamente, y subraya una vez y otra, con el respaldo del poder, sus postulados e ideales.

En este tiempo de las Luces en España más o menos oscurecidas, es claro que el Derecho es historia. Y su formalización de la realidad transcurrida reside en Literatura. Porque el Derecho todavía no ha asumido una formalización que lo vuelque en Imagen No Letrada. En la Modernidad pintura, arquitectura y escultura decoran el Derecho y el poder, pero no lo transmiten; son aderezos simbólicos o metafóricos, supradiscursos o infradiscursos respecto del analfabetismo o la cultura de ramalazo mitológico. En la Postmodernidad las tres artes se hacen ciencia autónoma, la cinematografía convierte el Derecho en un mero género narrativo y sólo quizá la fotografía lo transmite, no en su faceta de arte (preocupada por la transgresión de otros códigos) pero sí en su servicio de congelador de la imagen (así internet), como también acaso la televisión en su calidad de Simulador de Realidades Acaecidas. En el siglo XVIII el Derecho es Literatura porque se sigue formalizando en Literatura, y porque cuenta con una tradición literaria persistente, que acentúa la clave de su historicidad.

En el sistema político-filosófico del mundo romanoide la naturaleza imaginativa o desiderativa del Derecho se traduce en preceptividad. Lo preceptivo se nutre del poder como génesis, pero, al tiempo, de una vocación por la

realización (por el devenir real) de la norma jurídica, esto es, del sueño jurídico. La imposibilidad de la ineficacia —como teoría o principio del sistema político: el poder nunca fracasado— que deriva de una norma jurídica sólo concebida tal en la medida de su consumación, niega, sin embargo, la naturaleza imaginativa y desiderativa del Derecho, porque la anula. La transgresión de la norma es el único fenómeno en el que no importa su asunción jurídica (nada empece que sea soñable e imaginable la ruptura, la desobediencia, el fracaso, el incumplimiento), dado que su trascendencia deriva de constituirse en la alarma que nos recuerda la naturaleza frustrante del Derecho que es su imaginación, la condición del hombre, su fugacidad y la irrelevancia de sus actos: la conciencia de que sus necesidades de orden no están amparadas en la victoria de unos postulados categóricos ni dogmáticos sino en la humildad de su vida a la luz de los límites e imperfecciones de su naturaleza. Hacer de la transgresión, de los desajustes reales del sueño, de lo imaginado —o de su éxito, de su consumación, de su logro, de su plasmación en hechos— parte definitiva de lo jurídico implica un acto de soberbia. Por eso, en la historiografía, el paradigma de la minusvaloración de la ley, del desprecio de la ley como instrumento alejado de la realidad (¡como si no estuviera *todo* alejado de la realidad!) se antoja una tremenda falacia. Porque en definitiva la ley es el género literario predilecto del sueño jurídico, donde el Derecho se enajena más virtuosamente. Caen así del cielo los Diez Mandamientos, y seguro que Moisés piensa que está soñando, y desde luego Dios sueña si piensa que el hombre está dispuesto a cumplirlos. Y cabe añadir, para mayor abundamiento, la perogrullada de que el consabido contraste del Derecho con otras *realidades*, para calibrar su eficacia, se queda siempre en cotejo con otras literaturas, por cierto que tan profundamente sumidas como él en su naturaleza desiderativa (pues incluso explicar *lo que pasa* es explicar *lo que podría pasar* o *lo que pudo haber pasado*). De este modo, lo que mejor resiste del Derecho es el precepto, el deseo y en este sentido la imaginación, el mundo imaginado por la norma y cumplido, ignorado o transgredido, que esto ya tiene *otra* —y mayor— importancia: la fría y tozuda física, tan evidentemente por encima del Derecho.

Ese Derecho del siglo XVIII español, de un país que vive más subterráneamente que epidérmicamente la colisión de utopías —la inquisitorial de lo que hay y la racionalista de lo que podría advenir— es histórico y literario.

Podría decirse que ese Derecho es histórico doblemente. Es histórico por su formación connatural, de la que vengo hablando, pero también porque el sistema en el que se plasmó no fue en absoluto abrogativo. Había en él una recopilación, una actualización, una reforma, diríamos a la manera religiosa en la que se camina de lo corrupto o de lo enfermo a lo sano y a lo inmaculado. Pero no se trataba de un cambio, en sentido sustancial; sino de un retorno,

penitencia mediante, al orden verdadero. Ésa es la utopía que el Santo Oficio preserva: la de un orden de Dios que ya está vertido en las instituciones humanas, y cuyas fallas pueden sanar, ser curadas, como a través de un proceso interno de regeneración. La perfectibilidad, bajo la orientación de la Iglesia, permite imaginar que lo perfecto ya está en esa pirámide de santos, reyes, nobles, terratenientes, e incluso pobres y pícaros cuyo calvario merecerá su recompensa ultraterrena.

4. SEGUNDO EJEMPLO: EL PÍCARO ESTEBANILLO GONZÁLEZ

Si el iusnaturalismo tomista enarbolado por la Inquisición responde a una utopía, a una percepción imaginaria de un mundo ideal e irrealizable en el presente, es el problema. Desde mi punto de vista la doctrina teológica ortodoxa ratifica el orden sociopolítico y moral de la monarquía absoluta traduciendo lo irrealizable de su norma en el timón de un sistema sumiso cuya eventual enfermedad se sanará a poco que recomponga su rumbo o derrota. El idealismo está inyectado por la parusía y la reacción al pecado que acecha, entre tanto, en el camino. Los calificadores del Santo Oficio defienden, en su cirugía moral de las obras censuradas, un dogma que la realidad confirma por sumisión, no por consumación. De ahí que su utopía conservadora, se nutra de una frenética reelaboración, de una insistencia, de una fe inquebrantable en los propios postulados que necesita reiteración, constancia, pesadez. La carne es débil.

Si se dice que la realidad se somete a la utopía católica con sumisión, hay que aclarar cuál es la distancia que separa esta sumisión de la *práctica* religiosa y moral. Porque el sistema de valores puede no ser discutido, mientras resulta trastornado desde la indiferencia más agria. En este sentido, la utopía, como toda imaginación o pensamiento, puede, en su roce con la realidad, caer en la obsolescencia, en la irrelevancia, en lo anodino, se diría que por desgaste.

Ahora es cuando recuerdo a Estebanillo González, cuya postura ante la vida tiene un aire furibundamente descreído. Estebanillo, como se sabe, es el único pícaro con biografía histórica comprobada, y cuya *Vida y hechos* (fuera escrita o no por él) arrastra en sus aventuras a numerosos y reales contemporáneos del siglo XVII. En su vida atropellada y veloz, que es la de un viajero empedernido por Italia, España, Francia, Inglaterra, Portugal, Países Bajos, Polonia... Estebanillo hace alarde de una carencia absoluta de utopía. *Literariamente*, quiero decir, su imaginación se contrae a un instinto de salvación: brilla en ocurrencias, añagazas, trampas, engaños... en cuanto medios para abrirse camino, legal o ilegalmente, por el mundo de lo cotidiano. Es un superviviente. Abierta la vida a lo que venga, Estebanillo es *hiperreal* en el

sentido de que la relación de sus hechos carece de reflexión desgajada de la vida: todas sus meditaciones son para la vida o a propósito de la vida en el sentido de que buscan una utilidad o son el resultado de una experiencia.

Pues bien, la *hiperrealidad* de Estebanillo, que no se permite más filosofía ni más sueño que el del éxito vital instantáneo (o el del sálvese quien pueda), es la de un hombre que subraya, cada vez que puede, su descreimiento con respecto a la *realidad* del sistema político, moral, religioso, social de su época. Estebanillo parece no tener más Dios que Baco. No duda en criticar, aunque sea para ensalzar al noble que le protege, la habitual falta de generosidad de la nobleza. Elogia a los grandes militares a los que sirve, pero defiende con desparpajo su propia cobardía, la deja bien clara, y huye como alma que lleva al diablo si huele a pólvora; a la sazón, ensalza hipócritamente a quienes se disponen a morir, y sólo si lucen poder y renombre, porque de los demás no entiende cómo no siguen su ejemplo y ponen, los mentecatos, tierra de por medio. Estebanillo carece de moral familiar; la escasa relación con su padre y sus hermanas es superficial e interesada, sin huella de responsabilidades ni de cariño. Y hasta su sexualidad parece contracorriente, no ya porque de putas haga concubinas (nada de matrimonio, por supuesto), sino porque incluso éstas le desengañan con sus pretensiones hasta el punto de hacerle preferir la continencia a la convivencia.

Lo que aquí interesa es que un pícaro de esta calaña (que por no creer, no cree ni en las leyes del hampa, pues también, en defensa acérrima de su individualidad, huye de los de su ralea), cuestione la realidad pero en modo alguno el orden de valores (para él irrelevantes salvo en lo que le generen fruto) ni la teleología sociopolítica y moral de su tiempo. Estebanillo se busca la vida al servicio de poderosos cuya protección persigue, y cuya tuición es tal y vale precisamente en la medida en la que la jerarquía no se trastorne y le sirva a él de salvavidas. Por lo tanto, el ejemplo de Estebanillo confirma que la sumisión social ante una utopía católica quiebra en la realidad. Ahora bien, esto mismo confirma la necesidad de la fiscalización teológica y de la naturaleza utópica de una propuesta que crece desde el enfrentamiento al *diablo mundo* y encuentra en la rectificación del pecado un constante acicate.

Mientras la utopía católica, asentada en el poder, se reinventa canónicamente para sanar la enfermedad del mundo —un mundo paradójicamente bien hecho en su jerarquía pero necesitado de continua sanación— Estebanillo sumerge a sus lectores en la realidad, una realidad que reduce todo pensamiento especulativo (moral, político, religioso) a imaginación, a sueño. Él sólo reflexiona como un descanso en el combate, y no tiene mucho tiempo para hacerlo. Hay un párrafo en el que toda su *hiperrealidad* se tensa, y su *nihilismo* se traduce en fugacidad de la vida, máxime porque abre en canal no su propio sentimiento, sino el paisaje humano que lo rodea:

Acogíme a mi nuevo retiro de Nápoles, al cual hallé tan fértil y poderoso como lo había dejado, pero todos los amigos y conocidos y paraderos tan trocados que me causó admiración y asombro. Fui a visitar la taberna principal del Chorrillo y halléla tan diferente y tan en bajo estado que llegué a dudar si era aquella la misma que ser solía. Fuime a el cuartel de los españoles, el cual hallé tan desierto que parecía sombra de aquello que había sido. Supe en él como todos mis camaradas, que se sustentaban de ser desfacedores de tuertos y agravios de damas de alta guisa, de hacedores de paces y alborotadores de pendencias, estaban únos muertos en desafíos, ótros huídos ótros en galeras y ótros ahorcados. Fuime a entretener con las damas, adonde acabé de ver la mayor mudanza que pueden contar las historias pasadas, porque las que dejé bisoñas estaban ya jubiladas, las que eran mozas y ollas las hallé viejas y coberteras, las que había dejado en el amago de la senectud las hallé pasando plaza de hechiceras y brujas, y primera, segunda y tercer vez subidas en azotea y residentes en Corazaín. Consideré cuán breve flor es la hermosura y con cuánta velocidad se pasa la juventud y cuán a la sorda se acerca la muerte, y qué de mudanzas hay de un día para otro; por lo cual no me espanté de hallar, en el tiempo de doce años que había que faltaba de aquella ciudad, tanta variedad de mudanzas y tanta diversidad de acaecimientos, y más en gente que vive muy de priesa y ellos mismos, como la mariposa, solicitan su fin⁷.

Estebanillo González fija la fugacidad de su vida (acelerada y viajera) por escrito. Cualquier buen deseo, cualquier moral frente al mundo que su pensamiento refleja parece pura utopía.

5. LITERATURA DEL DERECHO

La aparición de Estebanillo González me remite a un contraste de la literatura jurídica en el sentido de toda escritura sobre o desde el Derecho (que es imaginación) con la otra literatura calificable de Imaginativa (*doblemente*: por Escritura que es, y por su tema), y dentro de ésta con la literatura imaginativa de género histórico, que puede parecer, por su objeto, susceptible de cotejo con la literatura *doblemente* histórica (por heredera de una tradición) que es el Derecho.

⁷ *La vida y hechos de Estebanillo González*, ed. A. Carreira - J. A. Cid, Madrid, 1990, II, pp. 256-258.

6. HISTORIA Y LITERATURA EN LA MODERNIDAD

La literatura imaginativa moderna se dedica a la historia cuando ésta no se ha desgajado como disciplina autónoma pero está en trance de hacerlo. Como ha explicado Domingo Ynduráin⁸, un escritor como Fernán Pérez de Guzmán, en sus *Generaciones y semblanzas*, critica la historia grecorromana (hacia la que ya mostraba desapego un autor didáctico como don Juan Manuel), en cuanto suele no narrar hechos verdaderos, entendiendo por éstos los que se presenciaron o aquéllos de los que se tuvo noticia cierta y contrastada (y cuya narración debe producirse cuando no vivan los príncipes a los que afecta). Así, se combate la descripción de hechos fabulosos e increíbles (propios sobre todo de las fábulas griegas), pero también se acepta una cierta inverosimilitud cuando se trata de moralizar o ejemplarizar. La separación de la literatura y de la historia se produce, pues, concentrando en ésta la verosimilitud y la relación de datos contrastados y en la primera la imaginación y lo fabuloso. En el prólogo a su versión del *Amadís de Gaula*, Garci Rodríguez de Montalvo deja clara esta diferencia y reconoce que su obra opta por la ficción absoluta, cuyo fin sólo puede ser el renombre, el éxito del autor, y acaso la obtención por el lector de una enseñanza moral subyacente. Ya sabemos, empero, la nula enseñanza moral que se reconocía a este género literario de la caballería: se comprueba a toda velocidad a través del *Quijote*.

De esta guisa, en la Modernidad, la literatura se nutre de una sobredosis de la imaginación esencial de toda escritura, y la historia, como género que era de escritura (luego un cierto *tema* de la Imaginación) subraya la naturaleza que la imaginación tiene en cuanto instrumento de fijación de la realidad. Evidentemente, se trata de un juego de espejos, porque las cosas son como son (la realidad es lo que es, la imaginación es lo que es, la escritura o literatura es lo que es, y los temas jurídicos o fabuladores, o imaginativos con minúscula o de otra índole son lo que son). Pero la ciencia ha introducido factores de codificación, de convención, que son los que provocan la añagaza, con fines instrumentales o *industriales*: la producción de profesionales de la escritura y su progresiva catalogación. En este sentido la naturaleza integradora en escritura de toda literatura, de cualquier género, propia de la Edad Media, da paso a una taxonomía literaria en la Modernidad.

A este respecto, si el *Quijote* denuncia la imposibilidad de que la literatura caballerescas asuma un papel que corresponde a la literatura moral, corroborando la taxonomía en ciernes, su gran perspicacia proviene de que Cervantes retorna a pesar de todo, con su juego de espejos entre tradición literaria, reali-

8 DOMINGO YNDURÁIN, “Historia y ficción en el siglo XV” y “El descubrimiento de la literatura en el Renacimiento español”, en *Estudios sobre Renacimiento y Barroco*, Madrid, 2006.

dad, ensayo de cruce de géneros (vanguardia de la primera parte), literatura en acción (retrato y psicología de la segunda parte) y ficción, a una amalgama, y el resultado es que la locura de su caballero se cifra en una personalidad ambigua, que es imaginación, cuya realidad se enajena, cuya historia se solapa y difumina, cuya muerte hace humo —de una forma tan radical que de ella brota la conciencia de humanidad absoluta, de metafísica, de este ejercicio literario que lo hace desaparecer todo, incluso su propio libro— realidad, escritura e historia e incluso la imaginación. En efecto, la muerte de Alonso Quijano certifica que don Quijote no era verdad, pero si los ojos recorren entonces el largo camino de la obra, lo que se encuentra es la verdad de don Quijote y la inexistencia de Alonso Quijano. Todo esfumado, lo dijo ya Cervantes en la primera línea: no *quiere* recordar ni el lugar donde vivía el hidalgo, que para colmo no ha vivido sino en su imaginación.

Desde este punto de vista, el *Quijote* de Avellaneda no es sino una lectura lineal de su tiempo. Si don Quijote no puede ser un caballero fabuloso del género fantasioso de historia ya superado, don Quijote tiene que ser un loco diagnosticado y dar con sus huesos en la tristeza del manicomio. Avellaneda es realista; y, en mi opinión, lo que salva su obra es justamente el *hiperrealismo*: un trazo grueso que lo distancia de la grisura del camino trillado. Con todo, Avellaneda no cuestiona, como Cervantes, la *vía alternativa* y objetivista que se impone en su época al viejo modo de historia (literaria). Y en este sentido carece de profundidad, de metafísica. La prueba evidente está en el hecho de que el *agujero negro* cervantino lo devore, haciendo su realidad ficción con la que el propio libro se enfrenta.

7. UTOPIA CENTRÍPETA DEL DERECHO DEL ANTIGUO RÉGIMEN

Dicho esto, el problema de la literatura jurídica o Derecho (ley o doctrina) tiene sus propios matices, debidos a la codificación de género previamente vivida en este tipo de escritura. La nueva concepción del género histórico lleva a lo actual e inmediato, frente a la Antigüedad y sus delirios. Pero ese desarraigo de tiempos Antigüedad-fabulación / Modernidad-crónica, en el mundo del Derecho no se produce, porque éste se construye desde la persistencia del derecho romano, actualizado por los tratados y comentarios doctrinales, empleado como cirugía lingüística en las viejas o nuevas instituciones o incluso empaquetado en *Partidas* castellanas o *Furs* valencianos, o filtrado en *Usatges* catalanes u *Observancias* aragonesas, e incluso en remisión directa o indirecta a título de fuente supletoria. Lo que el derecho romano imaginó o deseó, a través de lo que prescribió, permanece imaginado o deseado mediante un filtro legitimador, de naturaleza canónica e iusnaturalista-tomista, y prescrito por el rey. Esta máquina no se tambalea; lo que corrobora la na-

turalidad *doblemente* histórica del Derecho. No hay una utopía, en fin, que se identifique con un imaginario jurídico esencialmente contradictorio —o al menos disidente— con el imaginario antiguo y clásico de justicia.

La utopía de justicia, en el Antiguo Régimen, formaba parte de un anticuario, en el sentido de que tenía el pie forzado de un mundo realizado (políticamente, estamentalmente, señorialmente) ya en justicia, y sólo perturbado en su pureza por el eventual pecado. Cuando Francis Bacon describe en su *Nueva Atlántida* (1627) cómo arriba a su isla imaginaria la tripulación que viajaba camino de China, la escena es aleccionadora: el notable que recibe a los viajeros

[...] se puso en pie, y en alta voz preguntó en español: “¿Sois cristianos?” Respondimos que lo éramos, sin temor alguno, por la cruz que habíamos visto en la firma. Ante tal respuesta, dicha persona elevó su mano derecha hacia el cielo, y la acercó suavemente a su boca —éste es el gesto que hacen cuando dan gracias a Dios— y entonces dijo: “Si juráis todos vosotros por los méritos del Salvador que no sois piratas, ni habéis derramado sangre legal o ilegalmente en los últimos cuarenta días, podréis tener licencia de bajar a tierra.” Dijimos que estábamos todos prontos a jurar⁹.

Estos isleños utópicos se las gastan en español y por Cristo y conforme a la legalidad vigente. Las utopías valen como actos de contricción. La maquinaria política ahoga cualquier alternativa: el mundo está bien hecho, la utopía proviene de desajustes internos que se regeneran cumpliéndola y la disidencia sólo tiene un camino: la huida, la expulsión. Así sucede si el aparato político tiene capacidad de imposición absoluta y todoterreno. Lo expresaba bien la ironía de Agustín de Foxá, a propósito de la utopía fascista en el cielo del primer franquismo: “Establezcamos el fascismo en España, y vayamos a vivir al extranjero”¹⁰.

8. UTOPIA RACIONALISTA CLANDESTINA EN ESPAÑA

Los racionalistas, sin embargo, no querían huir, sino transformar. La utopía racionalista es un acto de subversión, de transgresión. Su nueva luz, su nueva razón de libertad e igualdad, clandestina por la España del siglo XVIII,

9 FRANCIS BACON, *Instauratio Magna. Novum Organum. Nueva Atlántida*, 4.ª ed., trad. M. C. Merodio, México, 1991, pp. 187-211.

10 LUIS CARANDELL, *Celtiberia Show*, 17ª ed. (1.ª ref.), Madrid, 1994, p. 143.

interpreta de otra forma el mundo. Y el mundo está mal hecho, según el pensamiento de los libertinos, de los filósofos.

El fin del hombre no está en la justicia clásica, sino en la libertad: el mundo de la libertad es el *otro* mundo, Imaginado (hacia el futuro y hacia el origen). Es la utopía de un advenimiento. Y lo que me interesa ahora es: la medida en la que ese abigarrado pensamiento de razón, igualdad, independencia, revolución, ateísmo, está no sólo en la imagen escriturada de una literatura clandestina (libros políticos, filosóficos o científicos, más periódicos, panfletos, otros papeles...), sino también en la imagen del habla y el pensamiento de quienes lanzan estas ideas a la vida cotidiana movidos por quién sabe cuántos resortes psicológicos (afán de presumidos novadores, ansia de cultura, ímpetu de sedición política...), o sea, las *proposiciones*, que encienden al Santo Oficio de la Inquisición tanto como le enciende la palabra empapelada.

9. TERCER EJEMPLO Y FINAL: LIBERTINOS INCONTINENTES FRENTE AL SANTO OFICIO DE LA INQUISICIÓN

Recuerdo aquí algunos casos que he citado en otro lugar¹¹, para subrayar esta imaginación libertaria que brotó de lecturas y conversaciones ilustradas y *de minorías* y se vertió en el aire y circuló por el aire del habla, galería de retratos de reos de la Inquisición grabados a golpe de deposición de testigos que hablan de su comportamiento y dichos, de su conducta más o menos atrabiliaria y escandalosa, de sus palabras hirientes y revolucionarias:

Primer retrato: Luis Proust, francés, catedrático de Química en la Corte, reo del Tribunal de la Inquisición de Valladolid. Hombre con reputación de “espíritu fuerte” y filosófico; lector del *Tratado de los delitos y de las penas* de Cesare Beccaria; no cumple con el precepto de oír misa ni comulga anualmente; en su casa no hay imagen religiosa alguna; no reza el rosario; trabaja sin santificar las fiestas; hombre retirado con pocas visitas, dedicado día y noche al estudio y a la experimentación en un laboratorio químico-metalúrgico; predica a sus discípulos que mucho antes de Adán hubo hombres, o la imposibilidad de que el *Libro de los Cantares* de Salomón, a tenor de sus expresiones amatorias, lo haya dictado el Espíritu Santo; hombre limpio: intriga un cántaro de agua que entra todas las noches en su cuarto y retorna vacío por la mañana, ignorándose si es ceremonia con algo más que la supuesta costumbre de lavatorio nocturno atribuida a los extranjeros.

Segundo retrato: Juan Fernández de Villavicencio, conde del Real Agrado, reo del Tribunal de la Inquisición de Sevilla. Aficionado también a Beccaria.

11 “Iusnaturalismo racionalista y censura del Santo Oficio”, en E. GACTO FERNÁNDEZ (ed.), *Inquisición y censura. El acoso a la inteligencia en España*, Madrid, 2006, pp. 233-281.

Un “hombre de historia”, lector desde muy joven y típico viajero por las tierras de Europa.

Tercer retrato: Ramón de Salas y Cortés, abogado y catedrático de Instituciones Civiles de la Universidad de Salamanca, reo del Tribunal de la Inquisición de Valladolid. Cuentan los testigos un examen: Parece que al defender el examinado la ley según la cual el contrato de sociedad, si interviene lesión enorme por parte de alguno de los socios, se rescinde, Salas le preguntó si el vínculo del matrimonio sería entonces disoluble, y por consiguiente lícito el divorcio; el catedrático añadió después que la operatividad de la causa de lesión enorme para la rescisión del contrato muy bien podría aplicarse, según demostraba su propio matrimonio: antes de casarse él había profesado un muy grande amor a su mujer, pero por el aborrecimiento que ahora mismo se tenían ambos cónyuges podría considerarse su contrato rescindido, y en libertad los dos para contraer nuevas nupcias. Lector de los *Principios de la Legislación Universal*. A menudo discurre sobre la creación del alma racional: tiene seguridad sobre la creación del hombre y del mundo y la existencia de Dios, como buen católico, pero no encuentra que se ofrezca razón al entendimiento que de ello le pueda convencer; dice además que así como la *Ilíada* de Homero se formó por combinación de letras, el mundo hubo de formarse por la combinación de los átomos. Se le ha escuchado afirmar que para ser buen filósofo hay que dudar de todo, incluso de la existencia de Dios.

Cuarto retrato: Guillermo Lladó, hornero, reo del Tribunal de la Inquisición de Mallorca. Lector del *Contrato Social*, cuyo ejemplar lleva oculto: suscita la curiosidad de sus paisanos al dejarlo entrever en su chaleco a cambio de una onza de oro. Dice a quien le quiera oír que vale más la vida en libertad que confesarse con un hombre; que lo mejor es vivir como los moros a los que Mahoma permite gozar de muchas mujeres (al consejo de que se case y no viva como los perros, replica que los prefiere, “porque los perros donde hallan, pillan”); que los frailes deberían hacerse soldados; que no hay “buen Jesús” ni infierno; y que el alma muere con el cuerpo.

Quinto retrato: Agustín Pirala, oficial que fue de la Aduana en la Oficina de Contribuciones y al presente sin destino, reo del Tribunal de la Inquisición de Corte. No oye misa y se burla de los que la oyen y se confiesan. Asegura que la muerte del hombre es como la de las plantas, y considera pura locura la idea de la resurrección. Tajantes opiniones políticas: “que ya se había dejado de tratar con necios; que ya había en España proclamas de Napoleón; que él deseaba el gobierno suyo aunque no fuese más que por que se degollase a cuantos curas y frailes había porque eran unos pícaros; Que Fernando VII no era rey más que de curas y frailes; que poco le duraría el reinado; que había de tener una muerte desafortada; que aunque tuviera mil vidas no podía pagar los daños que había hecho a la España con su venida; que no faltaría quien le qui-

tara la vida; y que no habían de reinar en España ni Francia los Borbones”. Un diagnóstico: “bajo de un profundo disimulo era un Proteo de muchas caras, pues en tiempo de los franceses los sirvió en la comisión de bonos y benta de bienes nacionales, y en el de la constitución liberal exaltado pero disimulado y astuto para verter su veneno”.

Sexto retrato: Luis de Arocena, profesor de Jurisprudencia en las Universidades de Zaragoza y Oñate, reo del Tribunal de la Inquisición de Logroño. Tiene el *Emilio o de la educación*, traído de Francia. Se le ha oído decir que edifica más una comedia que un sermón, y que las monjas y frailes son inútiles y perjudiciales a la monarquía (“porque si éstos no estuvieran el rey rendiría muchísima utilidad”); que no existe el infierno, ni Dios, ni el pecado original; que cuanto la Iglesia propone no pretende más que la paz y la tranquilidad entre los reyes; y que la fe católica no es necesaria para la subsistencia del gobierno y de la sociedad, como prueban los gobiernos de Francia e Inglaterra.

Éstas son lindezas dichas por hombres viajeros, lectores, descreídos... La palabra tiene una fugacidad que la hace más vital que la letra, y por eso los testimonios sobre tales reos reflejan un mundo clandestino de utopías lanzadas al aire, a la cotidiana conversación entre los hombres. La utopía es en la palabra más imaginación que nunca, porque no se ha fijado, o mejor porque se ha fijado volátilmente; y porque el pensamiento no se ha codificado, o porque si se ha codificado (sobre todo en el caso de quien habla por lo que ha leído) al hacerse verbal se nutre de elementos propios, inaprehensibles, personales, adherencias de originalidad. De manera que, en un salto mortal, el pensamiento desestructurado, improvisado, acompañado de gestos y rostros que no vemos, personalizado en cuerpos y trajes individualizados y concretos, es una *realidad transformada*. Así son las visiones desaparecidas: lo que vieron hacer y decir los testigos, visualizando a seres extravagantes que decían cosas que nadie se atrevía a decir en voz alta, que tenían pose de hombres de mundo o de sujetos marginados. Sus palabras fueron las que *realizaron*, en sentido profundo, lo que de irrealizable tenía la utopía de su imaginación.

Y lo interesante es el papel jugado por la censura de la Inquisición en todo esto, preservadora de la moralidad política y religiosa tradicional, de la utopía conservadora, frente a la literatura clandestina de la Ilustración. El cúmulo de las proposiciones subversivas racionalistas tiene un cierto aspecto heterogéneo, caótico, variopinto, casi lenguaraz, que no encuentra fácilmente su *koiné*, y que varía cuando resulta aislado de la exposición completa de la doctrina de uno u otro autor. El discurso racionalista va desde lo filosófico hasta lo panfletario. Tiene muchos matices y tonos, y protagonistas de todo pelaje. Sus conceptos —libertad, anarquía, igualdad, independencia moral, universalidad, naturaleza— vuelan y fluctúan, a veces, con encajes nada dogmáticos. Lo contrario del venerable iusnaturalismo tomista. De ahí que llame la atención

cómo, en su afán censorio, los calificadores del Santo Oficio que elaboran informes de tanta minuciosidad y de tamaño pormenor sobre estos libros prohibidos de filosofía política, moral y jurídica racionalista, contrastando cada idea libertina y utilizando el bisturí para saber lo que hay en ella de sedicioso o de heterodoxo, indirectamente sirven para dotar de congruencia, de encaje, de orden, a las básicas ideas revolucionarias expuestas en la práctica de forma tan plural. En este sentido, la censura inquisitorial regala cierta coherencia, a través de su crítica, a los mundos imaginarios de los filósofos libertinos, que son plurales, en efecto, y no uno solo, y pensamientos en escritura y en habla, y cada uno de su padre y de su madre. En este sentido la inquisición, con el molde de su utopía añeja, clasifica palabras y letras del libertinaje y lo deja hecho un pincel, clavado en su *despreciable* tabla de materias, preparado y fijo, y descubierto hasta lo más íntimo, en carne viva, lo que tiene de terrible, de modo que la fugacidad del tiempo no podrá deshacerlo ni borrarlo, no podrá ratificar la clandestinidad de su recorrido, corpus español oculto que esperará como una momia a que lleguen más humanos, y lo sueñen.

Recibido: 25 enero 2007

Aceptado: 30 abril 2007

